



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

DEPENDENCIA:	Sindicatura
Oficio No.	689/2023
Asunto:	Agendar Punto

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E

Con las facultades previstas en lo dispuesto por el artículo 21 en relación con el artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, 79 fracción IX, 86 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 4 apartado 125, 37 fracción X, 38 fracción VI, y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3 fracción VI, 13, 25 punto I, 1.2, en relación con el artículo 72 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Solicito a usted en términos de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículos 94 y demás relativos aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, por este medio le solicito tenga a bien agenda para la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el punto a tratar bajo el siguiente título:

“INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA OTORGAR UN ESPACIO Y FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA PARA INSTALAR OFICINA PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE CAPACITACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2024.”

Anexo acompaño la documentación que soporta la iniciativa de referencia, cuyo digital se remite al correo electrónico de para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E:

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del año 2023.



C. LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Síndica Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de Zapotlán el Grande, Jalisco.

c.c.p. Archivo
*MCC/KCT/mehj.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA OTORGAR UN ESPACIO Y FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA PARA INSTALAR OFICINA PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE CAPACITACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2024.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE.

Quien motiva y suscribe **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en mi carácter de Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 34, 35, 37, 38, 41, 52, 53 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 87, 91, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA OTORGAR UN ESPACIO Y FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA PARA INSTALAR OFICINA PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE CAPACITACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2024**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 3 y 37 reconoce al Municipio como nivel de Gobierno y se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- De conformidad al artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

IV.- El Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, promover y participar en el diseño y realización de los Programas de Capacitación de los servidores públicos del Instituto y de las Unidades del Estado, en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y/o la Dirección General de Administración, según corresponda

V.- Así mismo diseñar, normar, implementar y evaluar la capacitación para el personal incorporado en las estructuras operativas, en oficinas centrales, regionales y estatales considerando para ello las características operativas y conceptuales de cada proyecto;

VI.- Por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es un organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permite dar a conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones.

VII.- Que con fecha 19 diecinueve del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, fue recibido el oficio número 1312.5./629/2023 INEGI.EEC6.01, signado



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

por el Coordinador Estatal del INEGI de Jalisco, el C. LICENCIADO ODILÓN CORTÉS LINARES, donde le solicita al C. LICENCIADO ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en su carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que el Municipio a través de su órgano de gobierno, otorgue un espacio físico a efecto de que instalen la oficina para llevar a cabo la etapa de Capacitación de Información de los Censos Económicos 2024, para lo cual se prevé una duración del comodato del 1º primero del mes de Febrero al 15 quince del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.

VIII.- El oficio citado con referencia, fue turnado a la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal el día 24 veinticuatro del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, para su seguimiento, por lo cual, al revisar con la titular del departamento de Patrimonio Municipal, se consideró la vialidad de la petición para que se preste en comodato una oficina al interior de las instalaciones ubicadas en la Avenida Cristóbal Colón marcada con el número 76 en la Colonia Centro de esta Ciudad, considerando la propuesta de la oficina anteriormente ocupada por la Unidad de Protección Civil y Bomberos Municipal, al ingreso por la Biblioteca Juan José Arreola.

IX.- El objetivo del comodato del espacio es realizar la etapa de capacitación de información de los censos económicos 2024, el cual permite diseñar, normar, implementar y evaluar la capacitación para el personal incorporado en las estructuras operativas, en oficinas centrales, regionales y estatales considerando para ello las características operativas y conceptuales de cada proyecto. Por las motivaciones expuestas se propone los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal, Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaria de Gobierno Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para otorgar comodato y suscribir contrato con el objeto de comodatar la oficina que se encuentra al interior de las instalaciones ubicadas en la Avenida Cristóbal Colón marcada con el número 76 en la colonia centro de esta Ciudad, la oficina anteriormente ocupada por la Unidad de Protección Civil y Bomberos Municipal, al ingreso por la Biblioteca Juan José Arreola, con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el periodo del



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

1º primero del mes de febrero al 15 quince del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, para que se instalen la oficina para llevar a cabo la etapa de capacitación de información de los censos económicos 2024.

SEGUNDO. – Se instruye a la Sindicatura y la Dirección Jurídica Municipal, para la realización del Contrato de Comodato entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

TERCERO. – Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa a la Sindicatura, Dirección Jurídica Municipal, al Departamento de Patrimonio Municipal y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
Síndico Municipal.

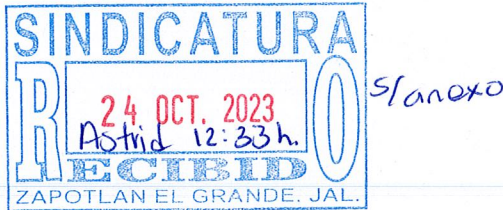
MCC/KST/mehj

1384



COORDINACION GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
COORDINACION ESTATAL JALISCO

Guadalajara, Jalisco 18 de octubre de 2023
Oficio Núm. 1312.5./629/2023
INEGI.EEC6.01



Asunto: Censos Económicos 2024
Solicitud de Oficina

LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco

Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene entre sus responsabilidades, por mandato constitucional, realizar los Censos Económicos, para generar el programa estadístico que se desarrolla periódicamente desde 1930 y cuya información se considera de interés nacional.

El próximo año se llevará a cabo la etapa de Captación de información de los Censos Económicos 2024, durante la cual se recopilará información básica actualizada, referida al año 2023, sobre los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, para con base en estos datos generar indicadores económicos a un gran nivel de detalle geográfico, sectorial y temático.

En el presente año y como trabajo previo al operativo censal, estamos buscando contar con el apoyo de su institución para que nos facilite un espacio para establecer temporalmente una oficina que nos permita desarrollar de manera cercana a las áreas de trabajo la metodología establecida en un horario de 8:30 am a 7pm.

Por lo anterior, y sabedor del compromiso social y cívico de la institución que atinadamente dirige, esperamos contar con su apoyo, para que juntos logremos esta importante tarea

El INEGI agradece su importante colaboración para la recaudación de información estadística y geográfica relevante en la toma de decisiones en el país.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador Estatal

LIC. ODILÓN CORTÉS LINARES

OCL/RLC/mev*

Avenida 16 de Septiembre 670, Primer Nivel
Colonia Mexicaltzingo, 44180
Guadalajara, Jalisco,
entre Epigmenio González y Calle Mexicaltzingo, Calle Manzano,
(33) 39426100 ext. 8120, 8030
odilon.cortes@inegi.org.mx



10-1514



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS.
AGUASCALIENTES, AGS., 2 DE JUNIO DE 2010.
OFICIO NÚM. 801./ **357** /2010
INEGI.ADM.01.02.

ODILÓN CORTÉS LINARES.

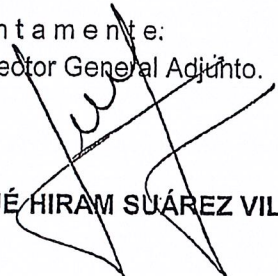
Presente.

Me permito comunicarle que se le designó como Coordinador Estatal Jalisco de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto de que cuente con las atribuciones necesarias para el correcto desempeño en el desarrollo de sus actividades.

Por lo anterior, se expide su nombramiento como Coordinador Estatal Jalisco de la Dirección Regional Occidente, en términos del artículo 42 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:
El Director General Adjunto.


JOSUÉ HIRAM SUÁREZ VILLASEÑOR.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORTES EDAD **60**
LINARES SEXO **H**
ODILON
 DOMICILIO
C INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION 49 5
COL VALLE DE SAN ISIDRO 45133
ZAPOPAN ,JAL.
 FOLIO **0000003644754** AÑO DE REGISTRO **1991 04**
 CLAVE DE ELECTOR **CRLN052122816H500**
 CURP **COLO521228HMNRND07**
 ESTADO **14** MUNICIPIO **120**
 LOCALIDAD **0001** SECCION **3494**
 EMISIÓN **2013** VIGENCIA HASTA **2023**



[Handwritten Signature]
 FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMIENDATURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Handwritten Signature]
 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Handwritten Signature]

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

--	--